

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 762.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, es pertinente fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Octubre de 2018, todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial y Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Concarán, obrantes en Dirección Contable.

Que se hace necesario aprobar las modificaciones efectuadas por la Dirección Contable sobre la programación financiera del mes de Septiembre 2018.

Que la Dirección Contable informa que al 30 de Septiembre del corriente año se ha percibido la suma de Pesos novecientos diecisiete mil ciento veintisiete (\$ 917.127), en concepto de devolución de los anticipos otorgados a quienes han obtenido el beneficio jubilatorio de la Ley N° 24.018, en el marco de lo dispuesto por Acuerdo N° 210/2016 y convenios particulares.

Que asimismo informa la Dirección Contable que a la fecha del presente se ha percibido la suma de Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos (\$ 244.800) en concepto de devolución según la cláusula segunda del Convenio de fecha 13 de marzo del corriente año, suscripto entre el Superior

Tribunal y el Sindicato de Judiciales Puntanos, homologado por Acuerdo N° 123/2018.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central. Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 que se detallan a continuación:

- Recursos

α) Incrementar

1.3.3.1.0 \$ 1.161.927,00

- Créditos

a) Incrementar

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 1.161.927,00

II) DISPONER la programación financiera para el mes de OCTUBRE de 2018, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 800.000,00.-

16.1	3 Servicios No Personales	\$ 2.900.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 3.200.000,00.-
16.1	6 Activos Financieros	\$ 237.827,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1^a-Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 1.000.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 1.200.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$ 300.000,00.-

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 100.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 650.000,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$ 30.000,00.-

Programa 16 Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	2 Bienes de Consumo	\$ 100.000,00.-
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 1.500.000,00.-
16.4	4 Bienes de Uso	\$ 50.000,00.-

Programa 16 Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.5	3 Servicios No Personales	\$ 27.000,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$ 80.000,00.-
17	3 Servicios No Personales	\$ 150.000,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$ 500.000,00.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	2 Bienes de Consumo	\$ 677.000,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$ 1.975.875,91.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 10.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	2 Bienes de Consumo	\$ 490.000,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$ 990.818,36.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 835.000,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$ 30.000,00.-
20	3 Servicios No Personales	\$ 400.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	2 Bienes de Consumo	\$ 20.000,00.-
21	3 Servicios No Personales	\$ 73.000,00.-
21	4 Bienes de Uso	\$ 30.000,00.-

Programa 22: Enjuiciamiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$ 5.000,00.-
22	3 Servicios No Personales	\$ 50.000,00.-

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de OCTUBRE de 2018, según lo que oportunamente informe la Dirección de Recursos Humanos.-

IV) APROBAR las modificaciones a la programación financiera del mes de SEPTIEMBRE de 2018 efectuadas por la Dirección Contable, que a continuación se detallan:

a) Incrementar:

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	3 Servicios no Personales	\$	415.000,00.-

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$	60.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC